

Titular: Hébrides, LTD.

Domicilio: Belvedere Hall, Windgate, Co Wicklow, Bray.

País: Irlanda.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 97 puestos escolares.

Segundo.—Por la Inspección de Educación, perteneciente a la Subdirección General de Acción Educativa del Departamento, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Tercero.—El Centro de Educación Secundaria que por la presente Orden se autoriza deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa del país.

Cuarto.—Queda dicho centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), la Secretaria general de Educación y Formación Profesional, Isabel Couso Tapia.

Ilmo. Sr. Director general de Educación, Formación Profesional de Innovación Educativa.

**12389** *ORDEN de 30 de mayo de 2001 por la que se ejerce para el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra y para la Fundación Residencia de Estudiantes el derecho de tanteo sobre lotes bibliográficos y documentales en subastas públicas celebradas los días 21 y 22 de mayo de 2001.*

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 41.3 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo a favor de la Comunidad Autónoma de Navarra, con destino a la Biblioteca General de Navarra y para la Fundación Residencia de Estudiantes, con cargo a sus respectivos presupuestos, sobre los lotes que se describen a continuación y que figuran en los catálogos de las subastas, celebradas los días 21 y 22 de mayo de 2001, por la empresa subastadora: «Durán, Subastas de Arte» de Madrid.

3073.—San Buenaventura. «Dieta salutis a beato bonaventura edita...», Pamplona, Brocar, 1947. 1.900.000 pesetas. (Lote para la Biblioteca General de Navarra)

22.—Apeles Mestres: «El Tesoro». Acuarela. 95.000 pesetas. (Lote para la Fundación Residencia de Estudiantes)

Segundo.—La empresa subastadora y los citados beneficiarios acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega de los lotes y el abono de los citados precios de remate más los gastos inherentes que certificará la empresa subastadora.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 2001.—P. D. el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**12390** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de abril de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se concede el Premio «A. Von Humboldt—J.C. Mutis», de Investigación 2000.*

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de 23 de abril de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se concede el Premio «A. Von Humboldt—J.C. Mutis», de Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 2001), procede su subsanación.

En consecuencia, en el anexo de la citada resolución deben modificarse los datos que se citan a continuación:

#### ANEXO

Galardonado: Rossler, Ulrich. Organismo: Universidad Autónoma de Madrid, donde dice: «Fechas de inicio: 1 de mayo de 2001; 18 de febrero de 2001. Fechas de finalización: 18 de febrero de 2001; 20 de abril de 2002»; debe decir: «Primer período, fecha de inicio: 1 de mayo de 2001. Fecha de finalización: 31 de agosto de 2001. Segundo período, fecha de inicio: 18 de febrero de 2002. Fecha de finalización: 20 de abril de 2002».

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**12391** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2001, del Instituto de la Mujer, por la que se adjudican becas de formación en el Instituto de la Mujer.*

Por Orden de 1 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre), se convocó concurso público para la concesión de becas de formación en el Instituto de la Mujer.

En su virtud, vista la propuesta de la Comisión de Selección y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la citada Orden,

Esta Dirección General dispone:

Primero.—Adjudicar las becas de formación del Instituto de la Mujer para 2001 a las personas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Aprobar la relación nominativa de personas suplentes, en el orden que se establecen en el anexo II de esta Resolución.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—La Directora general, Pilar Dávila del Cerro.

#### ANEXO I

##### Relación de becarias/os titulares

Unidad	Número de becas	Apellidos y nombre
<i>Dirección General</i>		
Gabinete de Relaciones Internacionales.	1	M. <sup>a</sup> Teresa García-Casillas Pascual.
Servicio de Comunicación e Imagen.	1	Eva M. <sup>a</sup> Hernández Cabanillas.
<i>Subd. Gral. de Estudios y Cooperación</i>		
Área de Estudios.	4	Ana Eugenia Martínez Bastida. Claudia Sanguino Martín. Noelia Martín Prieto. Karmele Bartolomé Ugalde.
Área de Cooperación.	1	Daríá Terradez Salom.
Área de Subvenciones.	1	Gema Isabel Muñiz San Segundo.
Centro de Información de los	1	M. <sup>a</sup> Teresa Díaz Ruiz.

Unidad	Número de becas	Apellidos y nombre
<i>Subd. Gral. de Programas</i> Área de Empleo y Formación Profesional.	3	Berta Martínez García.
Área de Educación y Cultura.	2	Berta Zapatera Martín. María Granados Estévez. Gemma del Olmo Campillo. Sara Añino Villalva.
<i>Secretaría General</i> Consejería Técnica Área Jurídica.	2	Eva Patricia Pérez Romero.
Área de Documentación.	3	M. <sup>a</sup> Ángeles Martínez Mingueza. Remedios Molina Borreguero. Daniel García-Matarredona Cepeda. Margarita Arellano Hellín.

## ANEXO II

## Relación de Becarias/os suplentes

Unidad	Número de becas	Apellidos y nombre
<i>Dirección General</i> Gabinete de Relaciones Internacionales.	1	1.º Aranzazu León Perdiguero. 2.º Raquel Gómez Salas. 3.º Angustias Hombrados Martos. 4.º Isane Aparicio Busto.
Servicio de Comunicación e Imagen.	1	1.º M. <sup>a</sup> José Vilches Crespo. 2.º Raquel Sánchez San Frutos. 3.º Javier Sancho Sánchez. 4.º Javier Valenciano Gutierrez.
<i>Subd. Gral. de Estudios y Cooperación</i> Área de Estudios.	4	1.º Arantza Cañamares Aguilár. 2.º Cristina Isabel Sosa Erdozain. 3.º Gracia Morenate Spínola. 4.º Dolores Bartolomé Alberca. 5.º M. <sup>a</sup> José Sancho López. 6.º Lidia García Alises. 7.º Laura Gallo Rodríguez. 8.º Verónica Teresa Suárez Marreno. 9.º Ainara Santaquiteria Extarri. 10. Alicia López de Munáin Solar. 11. María Fe Cuesta Casado. 12. Ana Isabel Vaquero Rive-ro.
Área de Cooperación.	1	1.º Carmen Galiana Algaba. 2.º Myriam Pérez Andrada. 3.º Raquel Gómez Salas.
Área de Subvenciones.	1	1.º M. <sup>a</sup> del Sol Pérez Folledo. 2.º María Hernández Tártalo. 3.º María Josefa Parras Mendoza. 4.º María Regla Pérez Palomo.
Centro de Información de los	1	1.º Ruth Rodríguez García.

Unidad	Número de becas	Apellidos y nombre
<i>Subd. Gral. de Programas</i> Área de Empleo y Formación Profesional.	3	2.º Valle Muelas Montero. 3.º Patricia Ruiz González. 4.º Sonia Campos Ruiz. 1.º Ana Isabel Vaquero Rive-ro. 2.º M. <sup>a</sup> Jesús Megía Serrano. 3.º Lidia García Alises. 4.º M. <sup>a</sup> Teresa Sánchez Marín. 5.º Cristina Isabel Sosa Erdozain. 6.º Nohemí González Mateos. 7.º María de Muns Ynzenga. 8.º Amaia Alejos Martín. 9.º Adelaida Pérez-Romero Navarro.
Área de Educación y Cultura.	2	1.º Verónica Teresa Suárez Marrero. 2.º Encarna Forca Sánchez. 3.º Ana Isabel Vaquero Rive-ro. 4.º Belén Villar Tejero.
<i>Secretaría General</i> Consejería Técnica Área Jurídica.	2	1.º Rubén Herranz González. 2.º M. <sup>a</sup> Ángeles Caballero Gil. 3.º Clara del Sanz-Orozco Estepa. 4.º María Pérez Aporta. 5.º Aranzazu León Perdiguero.
Área de Documentación.	3	1.º M. <sup>a</sup> Belén Sánchez Laso. 2.º Alicia Hinojosa Guardia. 3.º M. <sup>a</sup> José Santervas Galvis. 4.º Antonio Jesús Vázquez Montávez. 5.º Beatriz Martín Cuesta. 6.º Elsa Palacios Ramos. 7.º María Otalecu Lorenzo. 8.º Ana M. <sup>a</sup> Raya Gómez. 9.º Yolanda del Agua Arias. 10. M. <sup>a</sup> Josefa Martín Luque. 11. Begoña Brihuega Fronte-riz.

**12392** RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Prensa no Diaria.

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Prensa no Diaria (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio de 2000) (código de Convenio número 9910555), que fue suscrito con fecha 26 de abril de 2001, de una parte, por la Asociación de Revistas de Información, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las Centrales Sindicales UGT y CC.OO., en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de junio de 2001.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.